BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes. órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades a: Gobernaoor respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3162

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdo adoptado en la sesión de 16 de noviembre de 1978 por el que se resuelve asunto sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

Información pública para la autorización de construcción de un hotel en la margen izquierda de la carretera nacional 110, de Soria a Plasencia, P. K. 188,9, del término municipal de La Lastrilla

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 43.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, en relación con los artículos 85 y 86 de la misma Ley, se abre información pública, por plazo de quince días, scobre el expediente para la autorización de construcción de un hotel de 3 estrellas en la margen izquierda de la C. N. 110, de Soria a Plasencia, P. K. 188,9, promovido por don Julián y don Nicolás Herrero Miguel y remitido por el Ayuntamiento de La Lastrilla.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público, durante las horas de oficina, en los locales de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo (Vivienda), avenida Fernández Ladreda, 20, donde podrá examinarse por quien lo desee y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo.

Segovia, 14 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial.

3208

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de terminación del emisario y colectores de saneamiento del río Eresma, en la ciudad de Segovia, durante un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

Las obras comprendidas en el proyecto citado, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis Finat Calvo y aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas el 7 de noviembre de 1978, son:

Emisario.—Se determinará la ejecución del emisario con tubería de hormigón de 120 centímetros de diámetro entre los perfiles 1 al 8 y 34 al 41, con una longitud de 167,60 metros, sentada sobre solera de hormigón, construyendo 4 pozos de registro y un aliviadero al final del mismo. Se procederá a la limpieza del cauce de un molino.

Colector.—Tiene una longitud de 2.018,60 metros, que se ejecutará con tubería de hormigón de 80 centímetros de diámetro en 248,75 metros, y con tubería de sección oval de 80/150 centímetros en el resto. Toda la tubería se colocará sobre solera de hormigón, habiendo previsto un desagüe con tubería de 20 centímetros embebido en la solera para desagüe de la zanja en la zona inferior al nivel del río. A lo largo del colector se ejecutarán 41 pozos de registro. Al principio de estas obras se cruza el río Ciguiñuela, y a continuación, dos veces el Eresma. Está prevista la reposición de las tapias que haya que demoler y la reposición de pavimentos.

Puente - acueducto.—Al final del emisario se cruzará el río Eresma mediante un puente-acueducto para elevar las aguas residuales al emplazamiento previsto para la futura estación depuradora de aguas residuales.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a 58.523.931 pesetas.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, número 5, Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en el Ayuntamiento de Segovia.

Valladolid, 21 de diciembre de 1978.—El Ingeniero Director.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3199

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo acordado por S. S.ª en providencia de esta fecha, en los autos de juicio verbal de faltas número 73/78, sobre lesiones en riña, contra José Barata Pardo, en ignorado paradero, cito a Vd. para que comparezca ante este Juzgado, el día veinte de febrero y su hora de las dieciséis treinta, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación a don José Barata Pardo, expido la presente, en El Espinar, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—La Secretaria (ilegible).

3229

En virtud de lo acordado por S. S.ª en providencia de esta fecha, en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 34/78, sobre daños en accidente de circulación, comunico a Vd. que ha recaído sentencia, que en sus partes fundamentales dice así:

Sentencia.—En El Espinar, a cinco de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El señor Juez de Distrito, don Justo Díaz Villasante, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico del Subsector de Segovia, y como denunciado, don Alejandro Marcos Carnes, circunstanciado en autos, por daños en accidente de circulación; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alejandro Marcos Carnes y a Manuel Martín Jiménez a la multa de mil pesetas a cada uno, que deberán abonar en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio en caso de no hacerla efectiva, a la indemnización recíproca de los daños sufridos por ambos vehículos; a saber: don Manuel Martín Jiménez deberá pagar mil doscientas veinte pesetas (1.220) a don Alejandro Marcos Carnes, y éste a aquél trece mil seiscientas tres pesetas (13.603 pesetas), y los dos, las costas del juicio, por iguales partes.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Justo Díaz Villasante.

Y para que conste y sirva de notificación a don Alejandro Marcos Carnes, en ignorado paradero, expido la presente, en El Espinar, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—La Secretaria (ilegible).

3223

Juzgado de Primera Instancia número 15, de Madrid

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 559 de 1976 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de "Confituras Castellanas, S. L.", representado por el Procurador señor Poblet Alvarado, contra don Martinsanz Martín, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en Villaverde Alto, calle Manola y Rosario, número 24, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que por no haberse podido obtener la certificación de títulos de los bienes que se subastan, la misma se celebrará teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos 1.495 y 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo tener en cuenta el rematante lo establecido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en Prádena (Segovia) y su calle de Frutos Adrados, número 1, que consta de dos plantas, y linda: Derecha, entrando, que es el Sur, con Antonio Sanz Martín; izquierda o Norte, calle Pedro Rodríguez Caballero; fondo o Este, callejón de servidumbre, y frente, calle de su situación.

Tasada pericialmente en la suma de seiscientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3219

Comunidad de Prádena

Subasta de pastos y maderas

A los veintiún días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia tendrán lugar en la Casa Constorial de Prádena las siguientes subastas de aprovechamientos forestales del monte número 207, "El Materiego", de los propios de esta Comunidad, para el año 1979:

PASTOS.—A las diez horas, la de aprovechamiento de pastos para 1.200 lanares, sustituibles por vacunas o mayores en la proporción de 6 a 1. Tipo de licitación, 52.000 pesetas.

MADERAS.—A las once horas, la de aprovechamiento de maderas de pino, según detalle:

Número de fustes: 120.

Volumen de fustes, con corteza: 70 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 12 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: Pesetas 2.700.

Tasación total del aprovechamiento: 189.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y con póliza mutual de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior a

ı subasta, acompañadas del resguardo del 6 por 100 del ıpo de tasación, declaración jurada de no existir incapaidad o incompatibilidad, y para la de maderas, recibo e la licencia fiscal.

El precio ofrecido será ingresado al hacerse la adjuicación definitiva.

Al realizar la contada en blanco se cubicará nuevaıente para hacer la liquidación definitiva de acuerdo con l volumen real.

Los pliegos de condiciones económicas y los específiɔ técnico-facultativos se hallan de manifiesto con el expediente hasta la fecha de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anunıos, tasas, reintegros del expediente, sellos mutuales y ıantos se deriven de esta subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo disıesto en el Reglamento de Contratación, pliegos de conıciones y legislación de Montes.

Prádena, a 23 de diciembre de 1978.—El Presidente, rancisco Martín.—El Secretario, Pedro García.

3164

Ayuntamiento de Aldeasoña

nuncio de subasta de dos parcelas de bienes de propios

Aprobado por la Superioridad el expediente incoado ır este Ayuntamiento, se saca a pública subasta la venta : dos parcelas de terreno, pertencientes a los propios de te municipio, con arreglo al siguiente detalle:

1.—Parcela al pago de La Hoz, de cabida 1-58-80 hecreas, polígono 9, parcela 30, que linda: Norte, casco la población; Sur, parcela 33, propiedad del municiɔ; Este, carretera provincial de San Ildefonso a Peñaɨl, y Oeste, fincas rústicas de doña Cesárea Rico Mínez y herederos de Tomás y Eusebio Lázaro.

2.—Otra parcela sita al mismo pago, polígono 9, parla 33, de cabida 0-34-00 hectáreas, que linda: Norte, rcela número 30, propiedad del municipio; Sur y Este, royo de la Hoz; Oeste, fincas rústicas de herederos de ɔmás y Eusebio Lázaro y Miguel de Dios Carravilla.

El precio de tasación de las parcelas relacionadas, njuntamente, se fija en la cantidad de un millón seisɜntas mil pesetas, y las proposiciones que se presenten brán de girar al alza respecto de dicha suma.

Además y como formando parte de la expresada tación conjunta, se fija un canon de 150.000 pesetas anua-ƨ, y la licitación versará exclusivamente sobre el impor- de la tasación de las parcelas y no sobre el canon tablecido.

El adjudicatario de las parcelas vendrá obligado a stinarlas exclusivamente a la instalación de una piscictoría industrial, comprometiéndose a mantener la exɔtación y funcionamiento en condiciones normales y n tal carácter durante un período mínimo de veinte os.

La subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento el priɜr día hábil que resulte al transcurso de veinte, igualɜnte hábiles, contados a partir del siguiente al que apaɛca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce ras.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituir a fianza provisional en dinero efectivo, que consistirá el 10 por 100 del precio de la tasación conjunta, es cir, la cantidad de 160.000 pesetas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría municipal los los días laborables, a partir del siguiente al de la ɔlicación en el B. O. de la provincia del anuncio de subasta y hasta las catorce horas del día anterior de celebración de la misma, y se ajustarán en un todo al modelo inserto en dicho anuncio de subasta, reintegrados con una póliza de 6 pesetas.

Los proponentes pueden actuar como tales, bien por sí, en su propio nombre y derecho o en representación de terceros, lo que acreditarán con documento nacional de identidad y el oportuno poder notarial, debidamente bastanteado.

Las proposiciones irán acompañadas con el resguardo de la fianza provisional y acompañando la declaración jurada a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiéndose presentar en sobre cerrado, y en el que figurará en el anverso la inscripción: "Proposición para optar a la adjudicación de dos parcelas de propios del municipio de Aldeasoña".

La subasta se regirá por los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas aprobados por este Ayuntamiento y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría para el conocimiento del público.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., referente a la enajenación de dos parcelas de los propios del municipio de Aldeasoña, se compromete a adquirir las mismas conjuntamente por la cantidad de ... pesetas (en letra), con entera sujeción a cuanto se establece en el anuncio expresado y en los pliegos de condiciones aprobados para la subasta, de los que se encuentra perfectamente enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Aldeasoña, 19 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Edmundo Hernando.

3136

Ayuntamiento de Veganzones

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la subasta pública para la enajenación del siguiente aprovechamiento de madera:

LOTE UNICO

Localización: Finca municipal titulada "Charca de las Pozas".

Número de pies: 149.
Especie: Chopo.
Volumen definitivo de fustes, con corteza: 143,748 metros cúbicos.
Tasación mínima: 402.494 pesetas.
Garantía provisional: 12.000 pesetas.
Garantía definitiva: Se fija en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., domiciliado en la calle ... número ..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de 149 chopos, del Ayuntamiento de Veganzones, publicada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a dicho pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

Documentos a presentar: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, justificante de hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal y los determinados en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de plicas.

Pago del aprovechamiento: Se hará efectivo por el adjudicatario dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Segunda subasta: Si esta subasta fuere declarada desierta se celebrará la segunda, a los once días hábiles, a la misma hora, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones que sirven de base a la primera.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones oficiales que sean de aplicación.

Vengazones, 15 de diciembre de 1978.—El Alcalde, José-Eloy Rincón Borreguero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3227

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de pastos del monte número 170, de estos propios, queda expuesto al público, en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdevacas y Guijar, 26 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Benedicto Velasco.

3183

Ayuntamiento de Gallegos

ANUNCIOS

Redactado que ha sido el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para llevar a cabo, mediante contratación directa, las obras de pavimentación de calles en este pueblo de Gallegos, en su primera etapa, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial, se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gallegos, 18 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Matías Barroso.

3182

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto técnico, redactado por el señor Ingeniero-director de Vías y Obras provinciales don José-Miguel Useros Serrano, para llevar a cabo las obras de pavimentación de calles en esta localidad, se expone al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Gallegos, 14 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Matías Barroso.

31

Ayuntamiento de Aldeasoña

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cond ciones económico-administrativas que ha de regir en subasta de dos parcelas de terreno de los propios de es municipio, se encuentran de manifiesto, en la Secretar municipal, por término de ocho días, de acuerdo con artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Co poraciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de q pueda ser examinado y presentar contra el mismo las r clamaciones a que haya lugar.

Aldeasoña, a 19 de diciembre de 1978.—El Alcald Edmundo Hernando.

31

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condici nes económico-administrativas que habrá de regir para subasta de los aprovechamientos de maderas del pinar los propios de este municipio, número 174, correspo diente al año 1979, se encuentra expuesto al público, la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, acuerdo con lo que dispone el artículo 24 del Reglame to de Contratación de las Corporaciones Locales.

Yanguas de Eresma, 18 de diciembre de 1978.—El A calde, Feliciano Lázaro.

31

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

EDICTO

Don Gregorio Sancho Lázaro, en representación Grupo Sindical "San Vicente", solicita licencia munici para el ejercicio de la actividad de explotación de gana porcino en paraje denominado Camino de Carbonero Mayor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo es blecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de viembre de 1961, y artículo 4.°-4.ª de la O. M. de 15 marzo de 1963, a los efectos de que los que pudier resultar afectados por la mencionada actividad pued formular las observaciones que estimen procedentes rante el plazo de diez días, a contar de la inserción presente en el tablero de avisos de este Ayuntamien

Tabanera la Luenga, a 15 de diciembre de 1978.— Alcalde, Dionisio de Frutos.

31

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTO

Terminadas y liquidadas las obras de adaptación los locales de los bajos del Ayuntamiento y solicita por el contratista don Juan Antonio Callejo Manzano cancelación de la garantía constituida para asegurar cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad las responsabilidades que pudieran derivarse de su g tión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto el artículo 88 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, para que en el plazo de quir días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derec exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Navas de Oro, a 14 de diciembre de 1978.—El Alc de, José A. Sacristán.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga